ESPECTRORADIÓMETRO PARA MEDIDA DEL ESPECTRO DE LA RADIACIÓN SOLAR DIRECTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Rango espectral: 300-1700 nm

Resolution: 1 nm entre 300 nm y 400 nm, 5 nm entre 401 nm y 1100 nm y, 20 nm entre 1100 nm y 1700 nm.

Sensibilidad: entorno a 1 uW/m2·nm.

Stray light: menor que 5 x 10^{-4}.

Filtros: rueda de filtros monitorizada y filtros de corte (cut-off filters).

Tiempo de medida: menores o iguales a 15 segundos.

Sonda dedicada: resistente a la intemperie con un *Filed of View* inferior o igual a 5 º

Sofware dedicado: SW en entorno Windows para adquisición, análisis espectral y ajuste a demanda.

Software de medida automática y continua: obligatorio

Caja de intemperie con temperatura estabilizada: obligatorio

Calibración: en las instalaciones del proveedor con un 5% de precisión espectroradiométrica.

Contemple actualización futura para medida del espectro radiación solar global: obligatorio (sin perder calibración).

Contemple futura extensión del rango espectral a medir: obligatorio hasta 2500 nm.

CONSIDERACIONES ADICIONALES (OBLIGATORIAS)

El proveedor debe:

- Instalar el espectroradiómetro en las instalaciones del ISFOC.
- Proporcionar formación avanzada en relación al funcionamiento, calibración, mantenimiento ...del espectroradiómetro.
- Efectuar una campaña de medidas del espectro de radiación solar directa que pruebe el correcto funcionamiento del espectroradiómetro al menos durante 6 meses desde el momento en el que se complete la instalación.